Santiago de Cali, 10 noviembre del 2026

ARIEL JUVENAL HERRERA MORALES
Profesional Especializado
Red de Salud del Oriente E.S.E.

Asunto: Notificación designación de supervisión de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial leinformo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato

Nombre del contratista	**VALPFARMA SAS**
Nº de contrato	100.23.21.20260051
Objeto contractual	**"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E".**
Fecha Terminación	31 de diciembre de 2026

Vigilado Supersalud

La presente designación tiene por objeto, que lleve a cabo el control, seguimiento y apoyo de la ejecución del contrato, tendiente a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes y lo estipulado en la respectiva orden; para lo cual, tendrá lassiguientes responsabilidades:

a. Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes.
b. Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que el contratista cumpla con lascondiciones exigidas y ofrecidas por el contratista.
c. Verificar y garantizar, dentro del ámbito de sus funciones de seguimiento, vigilancia y control, que durante la ejecución del contrato el contratista cumpla con los estándares de calidad, las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato, dejando constancia de las verificaciones realizadas en los informes y demás documentos correspondientes e informando oportunamente los incumplimientos o desviaciones que se presenten.
d. Expedir las constancias de cumplimiento en la ejecución de la orden de servicios.
e. Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes
f. Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades.
g. Comunicar al contratista las determinaciones que tome **LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.,** sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato.
h. Proyectar el acta de inicio, las actas parciales y el acta de terminación del contrato, para la suscripción del ordenador del gasto.
i. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
j. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
k. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del

contrato para el casode las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.

l. Todas las demás que dispone la Ley 1952 de 2019 modificado por la Ley 2094 de 2021.
m. Elaborar el informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargodel Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar,de conformidad con la normativa vigente.
n. Presentar el informe de supervisión con periodicidad mensual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al periodo reportado, en el formato GJ-Cb-FR-009 vigente, aun cuando en el periodo no proceda pago, salvo los periodos en que el contrato se encuentre suspendido o no haya iniciado, y presentar el informe final dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del contrato.
o. Presentar, cuando el contrato haya sido objeto de adición presupuestal, el reporte trimestral de seguimiento a su ejecución dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre, y generar alerta escrita dirigida a la Subgerencia Administrativa y Financiera y al subproceso de Presupuesto cuando, a dos (2) meses de la terminación del contrato, el saldo por ejecutar de la adición supere el treinta por ciento (30%) del valor adicionado, para el reintegro oportuno de los recursos.
p. Evaluar el desempeño del proveedor frente a los estándares de calidad, la oportunidad en la entrega y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas, dejando el resultado de la evaluación en el informe de supervisión del periodo y en el informe final, y remitirlo a la dependencia competente para su consideración en futuros procesos de contratación.
q. Las demás obligaciones que se le asignen.

Vigilado Supersalud

En todo caso, el servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al **CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

De las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberá dejarse registró a través de un medio de comunicación oficial.

Se recuerda que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Para lo cual está facultada parasolicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.,** de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El Supervisor, quien cumplirá su función directamente o podrá apoyarse de un grupo interdisciplinario, que le sirva de soporte para la verificación de cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones emanadas del mismo.

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la Normativa vigente.

Cordialmente;

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

Notificados

ARIEL JUVENAL HERRERA MORALES
Profesional Especializado
Red de Salud del Oriente E.S.E.
Supervisor

Visado Supervisor

Proyecto: Hellen Dayanna Gonzalez– Profesional Agremiada HO
Reviso: Leonardo Medina Patiño – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica